

## EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña domingo 14 de noviembre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Continúa el artículo del Observador del Congreso á sus conciudadanos, inserto en el núm. 180.

*Proposición.*—“Si los españoles no deben ser vasallos, es consiguiente que no debe haber señorías: sean pues abolidos para siempre, y desaparezca de entre nosotros el degradante signo de la esclavitud.”

Esta discusión duró muchos días, porque los defensores de las rancias costumbres desempeñaban su deber á las mil maravillas. He aquí un párrafo de un sermón que al efecto predicó en el Congreso un diputado sacerdote: “Los pueblos se sublevarán contra el Congreso en el momento que sean segregados de la legítima dominación de sus Señores naturales (1). ¡Los mismos Señores se avergonzarían de producirse con tanta impudencia! Pero á pesar de tan crasa ignorancia, el vasallage quedó abolido, y convertidos en ciudadanos libres todos los hombres que tienen el incomparable honor de llamarse españoles, no obstante que faltaron los votos de los Señores:

*Por América:* Lisperguer, *togado.*—*Por Burgos:* Obispo de Calahorra.—*Por Murcia:* Lopez (D. Simon), *sacerdote.*—Llamas, *general de ejército.*—*Por Sevilla:* Gomez Fernandez, *togado.*—Garcés, *sacerdote.*—*Por la Mancha:* Melgarejo, *togado.*—Lera, *sacerdote.*—*Por Asturias:* Inguanzo, *canónigo.*—Cañedo, *id.*—*Por Aragon:* Roa, *canónigo.*—Ribc.—Pascual, *sacerdote.*—*Por Valencia:* Baron de Antella, *togado.*—Borrul, *comisario de la inquisición.*—*Por Cataluña:* Marques de Tamarit.—Serres, *abogado.*—Anér, *id.*—Dou, *sacerdote.*—Creus, *id.*—Papiol.—Lladós.—*Por el Perú:* Ostolaza, *sacerdote.*—*Por Mallorca:* Llaneras, *id.*—*Por Galicia:* Hermida, *camarista.*—Del Pan: *togado.*—Vazquez Parga, *abogado.*—*Por Extremadura:* Obispo prior de Leon.—Riesco, *inquisidor.*

En muchos días no se hizo ninguna de aquellas proposiciones á que el servilismo llama aiar-

mantas; hasta que mas de treinta diputados firmaron en un mismo papel la abolición de aquel decantado feudo, conocido por el *Voto de Santiago*: y lo presentaron al Congreso como proposición formal.

Al quinto cielo llegaron en aquel aciago momento los clamores de los espantadizos; pero tiempo perdido: por mas que se empeñaron en sostener que la patraña del rei Ramiro habia sido un milagro, nada consiguieron, pues la continuación de aquel abominable feudo solo tuvo los votos siguientes:

*Por Murcia:* Llamas, *general de ejército.*—Lopez (D. Simon), *sacerdote.*—*Por Valencia:* Borrull, *comisario de la inquisición.*—Andres, *abogado.*—Sombiela, *id.*—Alvelda.—*Por Leon:* Villagomez, *consejero.*—*Por Sevilla:* Bárcena, *canónigo.*—*Por América:* San Martin, *sacerdote.*—Perez, *id.*—Berdunéz, *id.*—Ostolaza, *id.*—*Por Asturias:* Inguanzo, *canónigo.*—Cañedo, *id.*—*Por Burgos:* Gutierrez de la Huerta.—Obispo de Calahorra.—*Por Galicia:* Martinez (D. Bernardo), *provisor.*—*Por Aragon:* Roa, *canónigo.*—*Por Mallorca:* Llaneras, *sacerdote.*—*Por Granada:* Alcayna, *id.*—*Por Cataluña:* Vega Senmanat.—Ros, *doctoral.*—Calvet.—Lladós.—Aytes, *sacerdote.*—Morrós, *id.*—Marques de Tamarit.

Se volvió á discutir (como artículo de la Constitución) si la soberanía debia ó no residir esencialmente en la nación; y los señores diputados que opinaron y votaron que no, son los que á continuación se expresan.

*Por América:* Ostolaza, *sacerdote.*—San Martin, *id.*—*Por Asturias:* Inguanzo, *canónigo.*—Cañedo, *id.*—*Por Burgos:* Obispo de Calahorra.—*Por Cataluña:* Aytes, *sacerdote.*—Vega Senmanat.—*Por Galicia:* Martinez (D. Bernardo), *provisor.*—*Por Granada:* Alcayna, *sacerdote.*—*Por Leon:* Colombres, *id.*—*Por Mallorca:* Llaneras, *id.*—*Por la Mancha:* Melgarejo, *togado.*—Lera, *sacerdote.*—*Por Murcia:* Llamas, *general de ejército.*—Lopez (D. Simon), *sacerdote.*—*Por Sevilla:* Valiente, *togado.*—Gomez Fernandez.—Bárcena, *sacerdote.*—*Por Valencia:* Sampér, *general de ingenieros.*—Borrul: *comisario de la inquisición.*—Sombiela, *abogado.*—Andres, *id.*—Fortin, *id.*—Baron de Casa-blanca. (Continuará.)

(1) Yo le preguntaría, habrá quien desee la salud mas que el enfermo? Pues del mismo modo los esclavos anhelaban la libertad que tanto les ha tardado: faltó el Sr. Tenreiro para hacerlo.

Coruña noviembre 11 de 1813.

Creería faltar á uno de mis primeros deberes, sino tratase de vindicar la memoria de mi digno amigo Don A. A. de la Vega Infanzon, vulnerada en el diario á la Aurora de hoy.

En el capítulo de Cadiz, despues de *pintar á su modo* el fallecimiento de algunos diputados, gloriándose en la pérdida de unos sugetos, cuya falta será sensible á la nacion, é irreparable á sus amigos, fixa la atención de los lectores con la noticia de dos, de los que el uno (dice) no quiso confesarse, y el otro llamó al confesor solo para mofarse de él; pero ¿cual fue mi sorpresa cuando al concluirse el citado artículo, veo por *nota* el nombre del virtuoso Vega, dexando á libertad de cada uno (que no le haya conocido) el clasificarle de impío é irreligioso? ¿Es esta, me dixé á mí mismo, la caridad cristiana tan recomendada en los preceptos evangélicos? ¿Será posible, que ni aun los tristes restos de la humanidad puedan descansar tranquilos en el silencio del sepulcro?

Las virtudes morales, el talento y la sabiduría que adornaban á Vega, son objeto digno de que alguno de sus amigos emprenda el formar su elogio. ¡Dichoso yo, si fuese dado á mi saber el llenar tan precioso e cargo! Pero dexando á un lado los muchos méritos que contrajo durante su vida, me ceñiré á la época en que fue diputado en Cortes; y desafío á los corifeos del servilismo, á que me presenten una sola proposicion hecha ó sostenida por él en las Cortes, que mereza la menor censura: pues aunque en la triste opinion de ese partido, la abolicion de la inquisicion es uno de los crímenes (permítaseme usar esta voz) de que acusan á los Señores diputados que la sancionaron, dió la casualidad de que Vega estaba fuera de Cadiz tomando baños, por cuya razon no se halla su nombre en aquella acta del Congreso. Las mociones hechas por Vega en las Cortes, habiendo sido las mas por escrito, existen aun, y son los testimonios mas irrefragables que puedan oponerse á los viles sarcasmos de los que intentan insultarle. Pero para probar á esos señores la justa opinion que siempre mereció Vega, les citaré testigos de su propia calañia: que pregunten á los religiosos de Santo Domingo de Oviedo, en cuyo convento vivia, y ellos serán sin duda sus mejores apologistas; y mientras que alguno forma su debido elogio, recibid ¡oh manes respetables de mi virtuoso amigo! este pequeño tributo que ofrezco á vuestra memoria. (\*)

*El amigo de los buenos.*

(\*) *Al mismo tiempo estos desbocados frailes ultrajaban la memoria del malogrado Mexía, que*

En la sesion de Cortes de éste dia se leyó por primera vez la proposicion que hacen y firman los Señores Antillon, Isturiz, Cepero, Huerta, Vadillo, Yandiola, Martinez de La-Rosa, Galban, Garcia Page, Rodriguez de Ledesma, Diaz del Moral, Capaz, Acosta, Falcó, Feliú, Tacon, Lainez, Garcia-Ramos, Robles, Quixano, Dominguez, Perez-Pastor, Avargües, Norzagarai, Castañedo, Varona, Echeverria, Ortiz-Galvez, Rivero, Villanueva, Serra, Teran, Caro, Zumalacarregui, y Moreno-Martinez, en los siguientes términos: Que para satisfacer, en lo posible, el considerable atraso de pagas que sufren las viudas de los militares acreedoras al Monte-pio, se declaren destinadas, desde luego, á pagarlo todas las rentas que se hayan secuestrado, ó deban secuestrarse á los obispos, que se han extrañado voluntariamente del reino por no obedecer los decretos de la soberania nacional.

Tambien lo fue, por primera vez, otra del Señor Ximenez-Perez, para que todas las pensiones que vaquen de las mitras y hayan vacado desde el año de 1808, y no se hayan provisto, se apliquen á las viudas que tengan derecho al fondo Pio militar.

*Deseamos ver aprobadas estas religiosas, justas y caritativas proposiciones en favor de las viudas de nuestros heroicos defensores y de sus hijos. Justo y muy justo es que las familias de los que han defendido á la patria disfruten las rentas que en ella disfrutaban los arzobispos, obispos, curas, y frailes rebeldes. ¡Qué diferencia se observará entre la inversion que se daba á estas rentas por algunos en la ostentacion de palacios, coches y lujo, con la de ver socorridas una multitud de familias, dignas de la primera atencion! ¡Padres de la patria, el Cielo bendecirá vuestras sabias leyes, si éstas se dirigen al bien y felicidad de la humanidad! Esto os toca á vosotros, dignos representantes del pueblo español.*

---

*no murió, como ellos suponen, de la epidemia, sino de otros males que padecía, porque no era holgazán, sino laborioso con gran beneficio de la patria. Murió despues de haber dispuesto sus cosas y haber dictado su testamento. Pero ¿como han de decir una verdad los que aseguraron y pintaron de un modo vil y ridiculo la muerte del Sr. Capmany, que existe todavia? Imposturas, embustes, calumnias..... es la cosecha que dan de sí estos siervos de Dios, hijos de Domingo y de Teresa; pero son buenos cristianos..... muy buenos..... Eso es otra cosa, y se confesarán á la hora de la muerte, que es lo bastante.*